MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N. 16 " PATRIOTAS"

**INFORME DE GESTIÓN**
**N. 001**

**FECHA: OCTUBRE 2026**

2.288.000

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | **Nombre completo:NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ**<br>**Identificación:** CC 1105783231 de Honda-Tolima<br>**Nacionalidad:** Colombiana<br>**Dirección-ciudad de residencia:** Carrera 30 manzana A casa 6 B/ El Limonar<br>**Teléfono de contacto:** 3145143336<br>**E-mail de contacto:** nikolc17v@gmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | **Nombre completo:** S.T GINNA ALEJANDRA GETIAL RUALES<br>**Cargo:** Directora ESM BIPAT – Supervisora del contrato<br>**Resolución de nombramiento:** No. 00000457 de fecha de 19 de enero de 2026. |
| **3. CONTRATO No. – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | **No. Del contrato:** 164- DISAN-EJC-CENA IBAGUÉ-2026<br>**Fecha de inicio:** 02 de octubre de 2026<br>**Fecha terminación:** 30 de diciembre de 2026<br><br>**Valor Total del Contrato:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.864.000,00) |
| **4. OBJETO CONTRACTUAL** | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026 |
| **5. PÓLIZA DE GARANTÍA** | **No. de póliza de cumplimiento:** \|-100060076<br>**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL<br>**Fecha del certificado de aprobación :**01 Octubre de 2026<br>**Rango de cubrimiento:**01/10/2026 hasta 31/06/2027<br><br>**No. de póliza de responsabilidad** civil: 25-03-50000081<br>**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO<br>**Fecha del certificado de aprobación:** 01 octubre de 2026<br>**Rango de cubrimiento:** 01/10/2026 hasta 01/10/2027<br>**Aprobado por:** TC. WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA<br>Director y Ordenador del Gasto Cenac Ibagué |
| **6. CRP** | **No. CRP:** 31826<br>**Fecha expedición:** 2026-10-02<br>**Dependencia:** Presupuesto<br><br>**Área de trabajo:** Central Administrativa y Contable Regional Ibagué<br>**Posición catálogo de Gasto**: A-02-02-02-009-003"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES"<br>**Fuente:** Nación<br>**Recurso:** 16 SSF<br>**Valor Total CRP:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.864.000,00) |

| | |
|---|---|
| **7. VALOR DEL CONTRATO** | **Valor Inicial:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.864.000,00)<br>**Valor Adición:** $0<br>**Valor Total contrato:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.864.000,00)<br><br>**Valor Autorizado a pagar mes:** $2.288.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/C). |
| **8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**<br><br>1. Prestar los servicios técnicos como Auxiliar de Enfermería, cumpliendo el plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y demás normatividad vigente.<br><br>2. Se prestarán los servicios objeto del contrato según necesidad del Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT16 (ESMBIPAT16) en los horarios programados para la prestación de los servicios en el área requerida, de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor de contrato y de esta manera garantizar la atención oportuna a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.<br><br>3. Cumplir con la presentación personal, como auxiliar de enfermería, realizara la prestación del servicio en traje blanco, con zapatos de cubierta total, limpio, sin logos de otras instituciones, manteniendo cabello recogido, no anillos, cadenas, o pulseras, uñas cortas y sin maquillaje (área asistencial) y las demás normas universales de bioseguridad.<br><br>4. Se compromete a ayudar a cumplir las metas del área o sección donde sea asignado.<br><br>5. Cumplir con las normas ambientales y el plan PGIRHS, inclusive la segregación de desechos en las diferentes áreas asignadas y así dar cumplimiento a lo establecido por los entes de control y la Dirección de Sanidad.<br><br>6. Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.<br><br>7. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los compañeros del Establecimiento y demás personas con las que se interactúe dentro del Establecimiento, con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.<br><br>8. Asistir a las capacitaciones programadas por las diferentes secciones del Establecimiento de Sanidad, encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado. De igual manera realizar capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del Establecimiento de Sanidad.<br><br>9. Participar en la actualización de manuales, procesos, procedimientos y protocolos del servicio. De igual manera cumplir con los mismos demostrado en las actividades diarias encomendadas y en las evaluaciones de adherencia.<br><br>10. Elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado como contratista, reportando la información solicitada por las diferentes secciones del Establecimiento de Sanidad (Salud pública, bioestadística etc.), las cuales debe presentar mensualmente el primer día hábil del siguiente mes.<br><br>11. Presentar los reportes solicitados por los entes superiores y entes de control, en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información.<br><br>12. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, |

| | |
|---|---|
| | en desarrollo del objeto contractual estipulado.<br><br>13. La prestación del servicio debe ser de manera directa por el contratista sin intermediarios y en las instalaciones del Establecimiento de sanidad.<br><br>14. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.<br><br>15. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos. Para ello diligenciará formato de confidencialidad de información establecido para Sistema de salud de las Fuerzas Militares.<br><br>16. Realizar las actividades requeridas según los lineamientos en el MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en cada una de sus RIAS que se realizan en el ESMBIPAT16 (Resolución 3280 de 2018, la Circular 0352 de 2019 y las demás impartidas por Min Salud, DIGSA y DISAN).<br><br>17. Registrar en la Historia Clínica Digital y manual, de manera oportuna las atenciones brindadas al paciente, de acuerdo con Resolución 1995 del 1999.<br><br>18. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones en los aplicativos designados y/o formatos establecidos por la institución (SALUD.SIS; matriz seguimiento DIGSA-DISAN, RIPS, entre otros)<br><br>19. El área de coordinación de enfermería del ESMBIPAT16 coordinara el área para la realización de las actividades requeridas según el objeto contractual.<br><br>20. Realizar acompañamiento en el traslado de pacientes en ambulancia a los diferentes niveles de atención cuando se requiera, de acuerdo con el sistema de Referencia y Contrarreferencia.<br><br>21. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la Dirección de Sanidad Ejército, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.<br><br>22. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección de Sanidad Ejercito a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.<br><br>23. Informar a la enfermera jefe y/o medico de turno, sobre las situaciones, eventos adversos que se presente durante el servicio para la toma de decisiones y comunicar lo ocurrido alSupervisor del contrato para establecer plan de mejoramiento que se derive de éste y así mitigar los riesgos identificados.<br><br>24. Mantener el correcto orden y limpieza el servicio asignado (prioritaria, consulta externa, vacunación, hospitalización, autorizaciones, atención al usuario, salas de cirugía y demás).<br><br>25. En el área de consulta externa guiar a los usuarios según el médico asignado, dar información de los servicios prestados en el servicio de consulta externa, mantener al personal de profesionales actualizados en los usuarios que llegan a consulta con su respectivo registro en aplicativo SALUD.SIS, verificar en el sistema las citas y profesional asignado.<br><br>26. Dar cumplimiento a la rotación mensual generada por el coordinador de enfermería según las necesidades del servicio.<br><br>27. Apoyar el área de agentamiento y central de citas en cuanto a la asignación de citas telefónicas, web y presenciales que requieran los usuarios del ESM.<br><br>28. Apoyar en el proceso de Referencia y Contra referencia en cuanto a la digitación de órdenes y autorizaciones para la red externa contratada realizando |

| | |
|---|---|
| | previa verificación de afiliación en FOSYGA y GAVD de los usuarios que solicitan autorización de servicios del ESM BIPAT16, así como demás actividades que se encuentren en el manual de referencia y contra referencia de la Dirección General de Sanidad Militar.<br><br>29. Esterilizar, preparar y responder por el material, equipo y elementos a su cargo.<br><br>30. Cumplir con los requerimientos de asepsia y valoración de las condiciones físicas de los instrumentos de los consultorios como tensiómetros, fonendoscopios, pesas, equipos de órganos, cintas métricas, camilla y demás elementos necesarios para la consulta.<br><br>31. Realizar procedimientos inherentes a sus conocimientos técnicos, tales como: toma de signos vitales, administración de medicamentos, tomas de glucometría, cuidado de heridas, vacunación, entre otros, aplicando los conocimientos adquiridos durante su formación. Ante cualquier duda comunicarse con la enfermera profesional del servicio asignado por rotación y/o necesidad.<br><br>32. Cumplir con las actividades según la guía de manejo de pacientes, valorando y cumpliendo los dictamines médicos.<br><br>33. Acatar los conceptos de enfermería realizando procedimientos indicados con normas asépticas y realizando cuidado de forma estricta, hasta la remisión o salida del mismo.<br><br>34. Cumplir con calidad, eficiencia y eficacia los requerimientos de la Coordinación de Enfermería.<br><br>35. El gasto de insumos debe ser racional y proporcional al procedimiento efectuado, teniendo en cuenta su necesidad en forma moderada a la hora de su empleo y dando razón de su uso.<br><br>36. Cumplir a cabalidad las actividades del servicio de vacunación, de acuerdo con las políticas de la Secretaria de Salud Municipal y los demás entes de control, realizando un seguimiento estricto a: inventarios los biológicos, movimiento de inventario, desinfección de las neveras de los biológicos, grafica diaria de control temperatura, humedad, entre otros)<br><br>37. Apoyar el proceso de Archivo de historias clínicas en cuanto a la apertura, clasificación, organización, depuración y archivo de las historias clínicas de los usuarios del ESM BIPAT16<br><br>38. Participar en los planes de contingencia de atención de emergencia derivados de desastres naturales, atentados en unidades militares y otras que afecten la población adscrita a este establecimiento, previa coordinación por el Departamento de Enfermería del Dispensario Médico ESM BIPAT16<br><br>39. Realizar la toma de muestras de laboratorio los días que se encuentran programados por el DISMED.<br><br>40. Organizar, programar y alistar las muestras de laboratorio tomadas según está organizado por el DISMED garantizando la conservación y transporte.<br><br>41. Se hace responsable por la calidad de las muestras de laboratorio tomadas teniendo encuentra las normas de bioseguridad y seguridad del paciente.<br><br>42. Según área asignada con apoyo de almacenista realizar la inducción y re inducción del reglamento de higiene y seguridad industrial y la política de prevención control de consumo tabaco alcohol y drogas.<br><br>43. Según área asignada realizar el seguimiento y buscar capacitación de la preparación y respuesta ante emergencias.<br><br>44. Según área asignada cumplir con la conformación y reunión del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria (GAGAS).<br><br>45. Según área asignada con apoyo de suboficial de personal realizar revistas al rancho de tropa cocinas de los casinos del batallón y de las instalaciones de |

| | |
|---|---|
| | alojamientos y otras áreas del mismo.<br><br>46. Realizar capacitaciones en Educación ambiental y educación en salud al personal con las campañas estipuladas por la DISAN.<br><br>47. Gestionar con el área de operaciones, central de citas el cronograma y la realización de las fichas pre y pos operacional de acuerdo a ciclos de operacionales, descanso y entrenamiento.<br><br>48. Llevar el control de los insumos de los botiquines de los diferentes pelotones (suministros y existencias) con el almacenista del DISMED.<br><br>49. Actualizar la matriz de apreciación de sanidad de la jurisdicción del Batallón de Infantería N°16 "Patriotas".<br><br>50. Mantener actualizado la información de personal militar con novedades en salud, realizar seguimiento en sus requerimientos para su mejoría (sacar citas médicas requerida).<br><br>51. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten.<br><br>52. Realizar recolección de la información referente a las problemáticas de salud, riesgo, mortalidad y demás factores que influyen en el mantenimiento de la aptitud psicofísica del personal comprometido en operaciones, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento.<br><br>53. Informar los casos de eventos de personal militar con diagnósticos médicos de enfermedades de interés en salud pública, realizando las debidas notificaciones al SIVIGILA y su respectivo seguimiento.<br><br>54. Acudir y estar presente en las reuniones y actividades realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable.<br><br>55. Según el área asignada organizar, empacar y dispensar los insumos como la atención a los usuarios del SSFM.<br><br>56. Según el área asignada con apoyo del regente de farmacia diligenciar y digitar oportunamente la información de los ingresos y salidas de los medicamentos y dispositivos médicos, de acuerdo al sistema o control físico que lo ejerza.<br><br>57. Según el área asignada realizar las modificaciones al agendamiento según las novedades presentadas, realizando además el ingreso en la hora de llegada de los usuarios para la atención por parte del personal de salud.<br><br>58. Realizar revista al área de inventario, insumos en cada turno y dejarlo escrito en el libro correspondiente.<br><br>59. Desarrollar las actividades, procedimientos e intervenciones en las rutas de atención integral en salud y vigilancia en salud pública en la población, relacionadas con la demanda inducida.<br><br>60. Realizar seguimiento telefónico, en historia clínica al cumplimiento de las metas propuestas.<br><br>61. Realizar y consolidar los reportes mensuales de productividad, morbilidad, indicadores de calidad y alerta temprana, y los demás que solicite la relacional o la DISAN, cada mes.<br><br>62. Revista al uso adecuado de los EPP, cumplimiento a normas de bioseguridad, y revisar los extintores y botiquines del DISMED.<br><br>63. Incluir el DISMED al comité paritario de salud en el trabajo del BIPAT y asistir a las reuniones programadas y las actividades que se deben realizar. |

| | |
|---|---|
| | 64. Reportar al supervisor del contrato mensualmente las actividades, procedimientos e intervenciones realizadas durante el mes, respecto al objeto contractual en las condiciones y plazos señalados.<br><br>65. Ejecutar las actividades y reportarlas en las fechas establecidas en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD BIPAT y a la DISAN, conservando los parámetros y estructura definida de los informes.<br><br>66. Reconocer al ESM el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.<br><br>67. Cargar en la plataforma SECOP II el último día hábil de cada mes, los siguientes archivos: Cuenta de cobro, Informe de gestión, Carta de parafiscales, planillas de pago aportes parafiscales y baucher de pago.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.<br><br>68. Entregar la información y documentación organizada según ley de archivo producida durante la ejecución del contrato, recordando que es propiedad del Establecimiento de Sanidad Militar ESMBIPAT16, así como de la Dirección General de Sanidad Militar, dicha información y documentación es de carácter reservado y no puede ser duplicada o divulgada sin previa autorización cual debe ser entregada al momento de terminar el contrato.<br><br>69. Cumplimiento de la resolución establecida por el comando general de las fuerzas militares y la dirección general de sanidad militar por la cual se establecen las tablas de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal asistencial.<br><br>**PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.<br><br>**Obligaciones Generales**<br><br>1. Mantener vigente, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, su afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, en calidad de prestador de servicios bajo el tipo de aportante No. 59 - "Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes", sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, comprendiendo los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y efectuar las cotizaciones mensuales correspondientes conforme a la normativa vigente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, el prestador de servicios deberá Diligenciar el Formato donde autoriza o no a la Central Administrativa y Contable – CENAC para que realice el descuento de sus honorarios y el pago de los aportes mensuales al Pilar Contributivo del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común, tanto en la proporción a cargo del contratista como en la que corresponda al contratante del pago de los Aportes a la Seguridad Social, donde se autoriza o no al CONTRATANTE para realizar los pagos en mención a nombre del contratista., al inicio de la ejecución contractual y por escrito,. En caso de autorizar a la CENAC, esta efectuará los descuentos y pagos conforme a la base de cotización legalmente establecida, la cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40 %) del valor mensual del |

| | |
|---|---|
| | contrato, y el cumplimiento de esta obligación se acreditará con las respectivas planillas o comprobantes de pago. En caso de no otorgar dicha autorización, el prestador de servicios será responsable exclusivo de realizar directamente los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, debiendo aportar mensualmente los certificados o planillas de pago como requisito para la verificación del cumplimiento contractual. Así mismo, el prestador deberá mantener vigente su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) en la clase de riesgo correspondiente a la actividad contractual, como mínimo Riesgo III, y aportar los soportes de afiliación y pago en los términos y plazos que establezca la Central Administrativa y Contable CENAC IBAGUE.<br><br>2. Abstenerse de ceder el presente contrato y/o solicitar cancelación sin previo aviso máximo de treinta (30) días calendario.<br><br>3. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.<br><br>4. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- ESM-BADS06 ; así mismo, devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO ESM-BIPAT CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE. la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.<br><br>5. En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se procederá a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo al inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones a que haya a lugar<br><br>6. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br><br>7. De acuerdo con el artículo 615 del ET y los artículos 6 y 8 de la Resolución 000042 de 2020, se encuentran obligados a expedir factura electrónica con validación previa, por todas y cada una de las operaciones que realicen, aquellos sujetos señalados en el artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, entre los que figuran: Responsables de IVA, Responsables del impuesto nacional al consumo, Personas o profesionales con calidad de comerciantes que ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a esta, Comerciantes o prestadores de servicios, e en las ventas consumidores finales, Contribuyentes del régimen simple de tributación. |
| **9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN** | **ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE 2026**<br><br>1. Asignación de citas de todas las especialidades del ESM BIPAT, de manera presencial y a través de WhatsApp institucional.<br>2. Cancelación y reasignación de citas, de acuerdo con las solicitudes de los usuarios. |

| | |
|---|---|
| | 3. Apoyo en la toma de 110 muestras de laboratorio clínico, así como en su embalaje y preparación para el envío a Ibagué y Bogotá.<br>4. Apoyo en el servicio de atención prioritaria, incluyendo toma de signos vitales, registro de pacientes y elaboración de notas de enfermería.<br>5. Realización de las siguientes capacitaciones:<br>a. Plato saludable de la familia colombiana.<br>b. Consumo de azúcar.<br>c. Redes de apoyo, bienestar social y dinámica familiar.<br>d. Prevención y detección temprana del cáncer de mama.<br>6. Desinfección del área de agendamiento.<br>7. Organización y archivo de la documentación del área de agendamiento.<br>8. Registro de asistencia de los pacientes atendidos.<br>9. Elaboración y envío de los plazos e informes correspondientes a la DISAN.<br>10. Asistencia a las capacitaciones ordenadas por la Regional 5. |

Para constancia se firma en Honda-Tolima, en el mes de OCTUBRE de 2026.

**CONTRATISTA**

Nikol Castañeda

**NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ**
**C.C:1105783231 de Honda- Tolima**
**Contrato No. 164- DISAN-EJC-CENAIBAGUE-2026**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N. 16 "PATRIOTAS"

**INFORME DE SUPERVISIÓN**
**N.001**

**FECHA: OCTUBRE 2026**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | **Nombre completo:**Nikol Valeria Castañeda Gonzalez<br>**Identificación:** 1105783231 de Honda-Tolima<br>**Nacionalidad:** Colombiana<br>**Dirección-ciudad de residencia:** Cr 30 manzana A casa 6 b/ el limonar<br>**Teléfono de contacto:** 3145143336<br>**E-mail de contacto:** nikolc17v@gmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | **Nombre completo:** ST. GINNA ALEJANDRA GETIAL RUALES<br>**Cargo:** Directora ESM BIPAT – Supervisora del contrato<br>**Resolución de nombramiento:** No. 00000457 de fecha 19 de enero de 2026 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | **No. Del contrato:** 164- DISAN-EJC-CENACIBAGUE-2026<br>**Fecha de inicio:** 02 de octubre de 2026<br>**Fecha terminación:** 30 de diciembre de 2026<br>**Valor Total del Contrato:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.864.000,00) |
| **4. OBJETO CONTRACTUAL** | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026 |
| ***5.* PÓLIZA DE GARANTÍA** | **No. de póliza de cumplimiento:** \|-100060076<br>**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL<br>**Fecha del certificado de aprobación :**01 octubre de 2026<br>**Rango de cubrimiento:** 01/10/2026 hasta 30/06/2027<br><br>**No. de póliza de responsabilidad civil:** 25-03-50000081<br>**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO<br>**Fecha del certificado de aprobación :** 01 octubre<br>**Rango de cubrimiento:** 01/10/2026 hasta 01/10/2027<br>**Aprobado por:** TC. WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA<br>Director y Ordenador del Gasto Cenac Ibagué |
| **6. CRP** | **No. CRP :** 31826<br>**Fecha expedición:** 2026/10/02<br>**Dependencia:** Presupuesto<br>**Área de Trabajo:** Central Administrativa y Contable Regional Ibagué<br><br>**Posición catálogo de Gasto:** A-02-02-02-009-003"SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES"<br>**Fuente:** NACION<br>**Recurso:** 16 SSF<br>**Valor:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.864.000,00) |
| **7. VALOR DEL CONTRATO** | **Valor Inicial:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.864.000,00) |



**PUBLICA**

| | |
|---|---|
| | **Valor Adición:** $0<br><br>**Valor Total contrato:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($6.864.000,00)<br><br>**Valor Autorizado a pagar mes:** $ 2.288.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/C) |
| **8 OBLIGACIONES CONTRACTUAES** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**<br><br>**Obligaciones Específicas:**<br><br>1. Prestar los servicios técnicos como Auxiliar de Enfermería, cumpliendo el plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y demás normatividad vigente.<br><br>2. Se prestarán los servicios objeto del contrato según necesidad del Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT16 (ESMBIPAT16) en los horarios programados para la prestación de los servicios en el área requerida, de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor de contrato y de esta manera garantizar la atención oportuna a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.<br><br>3. Cumplir con la presentación personal, como auxiliar de enfermería, realizara la prestación del servicio en traje blanco, con zapatos de cubierta total, limpio, sin logos de otras instituciones, manteniendo cabello recogido, no anillos, cadenas, o pulseras, uñas cortas y sin maquillaje (área asistencial) y las demás normas universales de bioseguridad.<br><br>4. Se compromete a ayudar a cumplir las metas del área o sección donde sea asignado.<br><br>5. Cumplir con las normas ambientales y el plan PGIRHS, inclusive la segregación de desechos en las diferentes áreas asignadas y así dar cumplimiento a lo establecido por los entes de control y la Dirección de Sanidad.<br><br>6. Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.<br><br>7. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los compañeros del Establecimiento y demás personas con las que se interactúe dentro del Establecimiento, con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.<br><br>8. Asistir a las capacitaciones programadas por las diferentes secciones del Establecimiento de Sanidad, encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado. De igual manera realizar capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del Establecimiento de Sanidad.<br><br>9. Participar en la actualización de manuales, procesos, procedimientos y protocolos del servicio. De igual manera cumplir con los mismos demostrado en las actividades diarias encomendadas y en las evaluaciones de adherencia.<br><br>10. Elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado como contratista, reportando la información solicitada por las diferentes secciones del Establecimiento de Sanidad (Salud pública, bioestadística etc.), las cuales debe presentar mensualmente el primer día hábil del siguiente mes.<br><br>11. Presentar los reportes solicitados por los entes superiores y entes de control, |

| | |
|---|---|
| | metas propuestas.<br><br>61. Realizar y consolidar los reportes mensuales de productividad, morbilidad, indicadores de calidad y alerta temprana, y los demás que solicite la relacional o la DISAN, cada mes.<br><br>62. Revista al uso adecuado de los EPP, cumplimiento a normas de bioseguridad, y revisar los extintores y botiquines del DISMED.<br><br>63. Incluir el DISMED al comité paritario de salud en el trabajo del BIPAT y asistir a las reuniones programadas y las actividades que se deben realizar.<br><br>64. Reportar al supervisor del contrato mensualmente las actividades, procedimientos e intervenciones realizadas durante el mes, respecto al objeto contractual en las condiciones y plazos señalados.<br><br>65. Ejecutar las actividades y reportarlas en las fechas establecidas en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD BIPAT y a la DISAN, conservando los parámetros y estructura definida de los informes.<br><br>66. Reconocer al ESM el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.<br><br>67. Cargar en la plataforma SECOP II el último día hábil de cada mes, los siguientes archivos: Cuenta de cobro, Informe de gestión, Carta de parafiscales, planillas de pago aportes parafiscales y baucher de pago.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.<br><br>68. Entregar la información y documentación organizada según ley de archivo producida durante la ejecución del contrato, recordando que es propiedad del Establecimiento de Sanidad Militar ESMBIPAT16, así como de la Dirección General de Sanidad Militar, dicha información y documentación es de carácter reservado y no puede ser duplicada o divulgada sin previa autorización cual debe ser entregada al momento de terminar el contrato.<br><br>69. Cumplimiento de la resolución establecida por el comando general de las fuerzas militares y la dirección general de sanidad militar por la cual se establecen las tablas de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal asistencial.<br><br>**PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.<br><br>**Obligaciones Generales**<br><br>1. Mantener vigente, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, su afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, en calidad de prestador de servicios bajo el tipo de aportante No. 59 - "Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes", sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, comprendiendo los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y efectuar las cotizaciones mensuales |

| | |
|---|---|
| | prevención control de consumo tabaco alcohol y drogas.<br><br>43. Según área asignada realizar el seguimiento y buscar capacitación de la preparación y respuesta ante emergencias.<br><br>44. Según área asignada cumplir con la conformación y reunión del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria (GAGAS).<br><br>45. Según área asignada con apoyo de suboficial de personal realizar revistas al rancho de tropa cocinas de los casinos del batallón y de las instalaciones de alojamientos y otras áreas del mismo.<br><br>46. Realizar capacitaciones en Educación ambiental y educación en salud al personal con las campañas estipuladas por la DISAN.<br><br>47. Gestionar con el área de operaciones, central de citas el cronograma y la realización de las fichas pre y pos operacional de acuerdo a ciclos de operacionales, descanso y entrenamiento.<br><br>48. Llevar el control de los insumos de los botiquines de los diferentes pelotones (suministros y existencias) con el almacenista del DISMED.<br><br>49. Actualizar la matriz de apreciación de sanidad de la jurisdicción del Batallón de Infantería N°16 "Patriotas".<br><br>50. Mantener actualizado la información de personal militar con novedades en salud, realizar seguimiento en sus requerimientos para su mejoría (sacar citas médicas requerida).<br><br>51. Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten.<br><br>52. Realizar recolección de la información referente a las problemáticas de salud, riesgo, mortalidad y demás factores que influyen en el mantenimiento de la aptitud psicofísica del personal comprometido en operaciones, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento.<br><br>53. Informar los casos de eventos de personal militar con diagnósticos médicos de enfermedades de interés en salud pública, realizando las debidas notificaciones al SIVIGILA y su respectivo seguimiento.<br><br>54. Acudir y estar presente en las reuniones y actividades realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable.<br><br>55. Según el área asignada organizar, empacar y dispensar los insumos como la atención a los usuarios del SSFM.<br><br>56. Según el área asignada con apoyo del regente de farmacia diligenciar y digitar oportunamente la información de los ingresos y salidas de los medicamentos y dispositivos médicos, de acuerdo al sistema o control físico que lo ejerza.<br><br>57. Según el área asignada realizar las modificaciones al agendamiento según las novedades presentadas, realizando además el ingreso en la hora de llegada de los usuarios para la atención por parte del personal de salud.<br><br>58. Realizar revista al área de inventario, insumos en cada turno y dejarlo escrito en el libro correspondiente.<br><br>59. Desarrollar las actividades, procedimientos e intervenciones en las rutas de atención integral en salud y vigilancia en salud pública en la población, relacionadas con la demanda inducida.<br><br>60. Realizar seguimiento telefónico, en historia clínica al cumplimiento de las |

| | |
|---|---|
| | enfermería según las necesidades del servicio.<br><br>27. Apoyar el área de agentamiento y central de citas en cuanto a la asignación de citas telefónicas, web y presenciales que requieran los usuarios del ESM.<br><br>28. Apoyar en el proceso de Referencia y Contra referencia en cuanto a la digitación de órdenes y autorizaciones para la red externa contratada realizando previa verificación de afiliación en FOSYGA y GAVD de los usuarios que solicitan autorización de servicios del ESM BIPAT16, así como demás actividades que se encuentren en el manual de referencia y contra referencia de la Dirección General de Sanidad Militar.<br><br>29. Esterilizar, preparar y responder por el material, equipo y elementos a su cargo.<br><br>30. Cumplir con los requerimientos de asepsia y valoración de las condiciones físicas de los instrumentos de los consultorios como tensiómetros, fonendoscopios, pesas, equipos de órganos, cintas métricas, camilla y demás elementos necesarios para la consulta.<br><br>31. Realizar procedimientos inherentes a sus conocimientos técnicos, tales como: toma de signos vitales, administración de medicamentos, tomas de glucometría, cuidado de heridas, vacunación, entre otros, aplicando los conocimientos adquiridos durante su formación. Ante cualquier duda comunicarse con la enfermera profesional del servicio asignado por rotación y/o necesidad.<br><br>32. Cumplir con las actividades según la guía de manejo de pacientes, valorando y cumpliendo los dictamines médicos.<br><br>33. Acatar los conceptos de enfermería realizando procedimientos indicados con normas asépticas y realizando cuidado de forma estricta, hasta la remisión o salida del mismo.<br><br>34. Cumplir con calidad, eficiencia y eficacia los requerimientos de la Coordinación de Enfermería.<br><br>35. El gasto de insumos debe ser racional y proporcional al procedimiento efectuado, teniendo en cuenta su necesidad en forma moderada a la hora de su empleo y dando razón de su uso.<br><br>36. Cumplir a cabalidad las actividades del servicio de vacunación, de acuerdo con las políticas de la Secretaria de Salud Municipal y los demás entes de control, realizando un seguimiento estricto a: inventarios los biológicos, movimiento de inventario, desinfección de las neveras de los biológicos, grafica diaria de control temperatura, humedad, entre otros)<br><br>37. Apoyar el proceso de Archivo de historias clínicas en cuanto a la apertura, clasificación, organización, depuración y archivo de las historias clínicas de los usuarios del ESM BIPAT16<br><br>38. Participar en los planes de contingencia de atención de emergencia derivados de desastres naturales, atentados en unidades militares y otras que afecten la población adscrita a este establecimiento, previa coordinación por el Departamento de Enfermería del Dispensario Médico ESM BIPAT16<br><br>39. Realizar la toma de muestras de laboratorio los días que se encuentran programados por el DISMED.<br><br>40. Organizar, programar y alistar las muestras de laboratorio tomadas según está organizado por el DISMED garantizando la conservación y transporte.<br><br>41. Se hace responsable por la calidad de las muestras de laboratorio tomadas teniendo encuentra las normas de bioseguridad y seguridad del paciente.<br><br>42. Según área asignada con apoyo de almacenista realizar la inducción y re inducción del reglamento de higiene y seguridad industrial y la política de |

| | |
|---|---|
| | en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información.<br><br>12. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado.<br><br>13. La prestación del servicio debe ser de manera directa por el contratista sin intermediarios y en las instalaciones del Establecimiento de sanidad.<br><br>14. Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.<br><br>15. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos. Para ello diligenciará formato de confidencialidad de información establecido para Sistema de salud de las Fuerzas Militares.<br><br>16. Realizar las actividades requeridas según los lineamientos en el MODELO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en cada una de sus RIAS que se realizan en el ESMBIPAT16 (Resolución 3280 de 2018, la Circular 0352 de 2019 y las demás impartidas por Min Salud, DIGSA y DISAN).<br><br>17. Registrar en la Historia Clínica Digital y manual, de manera oportuna las atenciones brindadas al paciente, de acuerdo con Resolución 1995 del 1999.<br><br>18. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones en los aplicativos designados y/o formatos establecidos por la institución (SALUD.SIS; matriz seguimiento DIGSA-DISAN, RIPS, entre otros)<br><br>19. El área de coordinación de enfermería del ESMBIPAT16 coordinara el área para la realización de las actividades requeridas según el objeto contractual.<br><br>20. Realizar acompañamiento en el traslado de pacientes en ambulancia a los diferentes niveles de atención cuando se requiera, de acuerdo con el sistema de Referencia y Contrarreferencia.<br><br>21. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la Dirección de Sanidad Ejército, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato.<br><br>22. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección de Sanidad Ejercito a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.<br><br>23. Informar a la enfermera jefe y/o medico de turno, sobre las situaciones, eventos adversos que se presente durante el servicio para la toma de decisiones y comunicar lo ocurrido alSupervisor del contrato para establecer plan de mejoramiento que se derive de éste y así mitigar los riesgos identificados.<br><br>24. Mantener el correcto orden y limpieza el servicio asignado (prioritaria, consulta externa, vacunación, hospitalización, autorizaciones, atención al usuario, salas de cirugía y demás).<br><br>25. En el área de consulta externa guiar a los usuarios según el médico asignado, dar información de los servicios prestados en el servicio de consulta externa, mantener al personal de profesionales actualizados en los usuarios que llegan a consulta con su respectivo registro en aplicativo SALUD.SIS, verificar en el sistema las citas y profesional asignado.<br><br>26. Dar cumplimiento a la rotación mensual generada por el coordinador de |

| | |
|---|---|
| | correspondientes conforme a la normativa vigente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, el prestador de servicios deberá Diligenciar el Formato donde autoriza o no a la Central Administrativa y Contable – CENAC para que realice el descuento de sus honorarios y el pago de los aportes mensuales al Pilar Contributivo del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común, tanto en la proporción a cargo del contratista como en la que corresponda al contratante del pago de los Aportes a la Seguridad Social, donde se autoriza o no al CONTRATANTE para realizar los pagos en mención a nombre del contratista., al inicio de la ejecución contractual y por escrito,. En caso de autorizar a la CENAC, esta efectuará los descuentos y pagos conforme a la base de cotización legalmente establecida, la cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40 %) del valor mensual del contrato, y el cumplimiento de esta obligación se acreditará con las respectivas planillas o comprobantes de pago. En caso de no otorgar dicha autorización, el prestador de servicios será responsable exclusivo de realizar directamente los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, debiendo aportar mensualmente los certificados o planillas de pago como requisito para la verificación del cumplimiento contractual. Así mismo, el prestador deberá mantener vigente su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) en la clase de riesgo correspondiente a la actividad contractual, como mínimo Riesgo III, y aportar los soportes de afiliación y pago en los términos y plazos que establezca la Central Administrativa y Contable CENAC IBAGUE.<br><br>2. Abstenerse de ceder el presente contrato y/o solicitar cancelación sin previo aviso máximo de treinta (30) días calendario.<br><br>3. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.<br><br>4. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- ESM-BADS06 ; así mismo, devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO ESM-BIPAT CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE. la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.<br><br>5. En caso de un presunto incumplimiento en la ejecución o las obligaciones del contrato dentro de los plazos establecidos y/o alguna otra situación posible en contravención por parte del contratista en materia de contratación estatal, se procederá a efectuar y dar aplicación de las normas del régimen sancionatorio, previo al inicio de un debido proceso contemplado en la ley y/u otras acciones a que haya a lugar<br><br>6. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br><br>7. De acuerdo con el artículo 615 del ET y los artículos 6 y 8 de la Resolución 000042 de 2020, se encuentran obligados a expedir factura electrónica con validación previa, por todas y cada una de las operaciones que realicen, aquellos sujetos señalados en el artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, entre los que figuran: Responsables de IVA, Responsables del impuesto nacional al consumo, Personas o profesionales con calidad de comerciantes que ejerzan profesiones |

<table>
<tr><td></td><td>liberales o presten servicios inherentes a esta, Comerciantes o prestadores de servicios, e en las ventas consumidores finales, Contribuyentes del régimen simple de tributación.</td></tr>
<tr><td>9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>ACTIVIDADES MES DE OCTUBRE 2026<br>1. Asignación de citas de todas las especialidades del ESM BIPAT, de manera presencial y a través de WhatsApp institucional.<br>2. Cancelación y reasignación de citas, de acuerdo con las solicitudes de los usuarios.<br>3. Apoyo en la toma de 110 muestras de laboratorio clínico, así como en su embalaje y preparación para el envío a Ibagué y Bogotá.<br>4. Apoyo en el servicio de atención prioritaria, incluyendo toma de signos vitales, registro de pacientes y elaboración de notas de enfermería.<br>5. Realización de las siguientes capacitaciones:<br>a. Plato saludable de la familia colombiana.<br>b. Consumo de azúcar.<br>c. Redes de apoyo, bienestar social y dinámica familiar.<br>d. Prevención y detección temprana del cáncer de mama.<br>6. Desinfección del área de agendamiento.<br>7. Organización y archivo de la documentación del área de agendamiento.<br>8. Registro de asistencia de los pacientes atendidos.<br>9. Elaboración y envío de los plazos e informes correspondientes a la DISAN.<br>10. Asistencia a las capacitaciones ordenadas por la Regional 5.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE 2026.</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$270.900</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$211.600</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$41.300</td></tr>
<tr><td colspan="2">PLANILLA: 9513092496 NO.<br>Contrato No. 164-DISAN-EJC-CENACIBAGUE-2026</td><td>$523.800</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | ✔ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA**.<br><br>✔ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br><br>✔ En el presente documento anexa planilla de pago de aportes del mes octubre **/2026** teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 *"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido"*. |
| **13. CONCLUSIONES** | Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ – ESM BAS06-BIPAT |

Para constancia se firma en Honda-Tolima, en OCTUBRE de 2026.

| No. | MES | VALOR PAGO |
|---|---|---|
| 1 | **OCTUBRE 2026** | $2.288.000,00 |
| 2 | **NOVIEMBRE 2026** | $2.288.000,00 |
| 3 | **DICIEMBRE 2026** | $2.288.000,00 |
| **TOTAL A PAGAR 2026** | | **$6.864.000,00** |

**Subteniente. GINNA ALEJANDRA GETIAL RUALES**
**Supervisor Contrato No. 164- DISAN-EJC-CENACIBAGUE-2026**

CUENTA DE COBRO No. 001

HONDA-TOLIMA OCTUBRE DE 2026

La

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUÉ**
NIT: **901541245-7**
IBAGUÉ-TOLIMA

DEBE A:

**NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ**
**C.C. No. 1.105.783.231 DE Honda, Tolima**
CaRRERA 30 MANZANA A CASA 6 B/EL LIMONAR
Celular: 3145143336

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y entregables, descritas en el contrato **No. 164-DISAN-EJC-CENAC IBAGUÉ-2026** de **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026**, me permito elevar la presente cuenta de cobro correspondiente al mes de **OCTUBRE** de **2026**, por la suma de **($2.288.000,00) M/CTE** Valor en letras: **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE** cuyo valor solicito sea abonado a mi cuenta bancaria de ahorro No.42401585448 del Banco Bancolombia .

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado por tanto de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente cuenta de cobro la planilla de pago de la Seguridad Social Colombiana, así como el certificado de aportes.

**FIRMA**

Nikol castañeda

**NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ**
**C.C. No. 1.105.783.231 de Honda-Tolima**
**Contrato No. 164- DISAN-EJC-CENAC IBAGUÉ-2026**

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4° DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

**Honda -Tolima, Octubre 2026**

Yo ,**NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía: **No. 1105783231** de Honda-Tolima, manifiesto que la entidad **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUÉ** con NIT: **901.541.245-7** me adeuda la suma de:

Valor en números **$2.288.000,00**
Valor en letras: **DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE**

**Por concepto de:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026

Declaró voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

**Nombres y apellidos: NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ**
**Identificación: No.1105783231 de Honda-Tolima**
**Lugar de residencia: CR 30 M A CASA 6 B/EL LIMONAR**

**Firma:** Nikol Castañeda

Honda-Tolima, octubre de 2026.

Señores:
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ**
Ibagué-Tolima.

Yo, **NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.783.231. de honda Tolima, bajo la gravedad de juramento certifico que los $ 523.800, soportan el pago obligatorio al Sistema General de Aportes a Seguridad Social correspondiente al mes de **OCTUBRE** del año **2026**, cuyos ingresos son provenientes del contrato No. 164- DISAN-EJC-CENAC IBAGUÉ-2026, por por prestación de servicios suscrito en la Central Administrativa y Contable Cenac Ibagué

Igualmente certifico que estos aportes no han sido tenidos en cuenta como descuento en la base de retenciones en la fuente e impuestos de ICA en otras instituciones.

De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7 y 1.2.4.1.16 del Decreto único Reglamentario 1625 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de Renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de la misma: cuando se presenta anticipadamente se tiene en cuenta como descuento para la base de retención, en caso de realizar el pago vencido las retenciones serán aplicadas sobre el valor total de lo devengado por el servicio de cada mes.

Se adjunta la planilla de pago de aportes a Seguridad Social al mes de **OCTUBRE** del año 2026, lo anterior en cumplimiento del decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

**FIRMA**

Nikol Castañeda

**NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ**
**C.C. No. 1.105.783.231 de Honda, Tolima**
**Contrato No. 164- DISAN-EJC-CENAC IBAGUE-2026**

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificacion | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1105783231 | | CASTAÑEDA GONZALEZ NIKOL VALERIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CR 30 MZA CASA6 LIMONAR | HONDA-TOLIMA | 3145143336 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-10 | 2026-10 | 93000057 | 9513092496 | I | 2026/11/10 | 2026/10/23 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $523,800 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | | PENSION | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificacion | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| **Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)** | | | | | $1,692,542 | $270,900 | | | $1,692,542 | $211,600 | | | $0 | $0 | | | $1,692,542 | $41,300 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $1,692,542 | $270,900 | | | $1,692,542 | $211,600 | | | $0 | $0 | | | $1,692,542 | $41,300 | | $0 | $0 |
| Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA ( 1 Afiliados) | | | | | $1,692,542 | $270,900 | | | $1,692,542 | $211,600 | | | $0 | $0 | | | $1,692,542 | $41,300 | | $0 | $0 |
| 1 | CC 1105783231 | CASTAÑEDA NIKOL | 230301 | Z9 | $1,692,542 | $270,900 | EPS002 | Z9 | $1,692,542 | $211,600 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | Z9 | $1,692,542 | $41,300 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | $1,692,542 | $270,900 | | | $1,692,542 | $211,600 | | | $0 | $0 | | | $1,692,542 | $41,300 | | $0 | $0 |



2026/10/23 01:02 PM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificacion | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 1105783231 | | CASTAÑEDA GONZALEZ NIKOL VALERIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | CR 30 MZA CASA6 LIMONAR | HONDA-TOLIMA | 3145143336 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pension | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-10 | 2026-10 | 93000057 | 9513092496 | 1 | 2026/11/10 | 2026/10/23 | BANCO DE OCCIDENTE | 0 | $523,800 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | Fondo Solidaridad Pensional | Intereses de Mora Fondo Solidaridad | Fondo Subsistencia | Intereses de Mora Fondo Subsistencia | SALDOS E INCAPACIDADES | VAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $270,900 | $0 | | | | | $0 | |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $270,900 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $41,300 | $0 | | | | | $0 | |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $41,300 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $211,600 | $0 | | | | | $0 | |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | $211,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | |
| TOTAL | | | | 1 | $523,800 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | |

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

# Resumen General de Pago

| LOR A PAGAR |
|---|
| $270,900 |
| $270,900 |
| $41,300 |
| $41,300 |
| $211,600 |
| $211,600 |
| $523,800 |



2026/10/23 01:02 PM

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9663835909 DV: 370692
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en Linea Arus Compensar Asopagos Simple Mi Plan
Fecha: 23/10/2026 08:29:05
PAP: 916393
Nombre: NICOL VALERIA
Apellido 1: CASTAÑEDA GONZALEZ
NUM PLANILLA: 9513092496
TIPO DE IDENTIFICACION: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1105783231
PERIODO: 202610
Referencia: 9513092496Valor: $523.800,00

Valor recibido: $523.800,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
Celular: 300 913 9161
WhatsApp Efecty: 321 235 5316
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

CONSENTIMIENTO CUMPLIMIENTO SISTEMA PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL-LEY 2381 DE 2024

Yo Nikol Valeria Castañeda Gonzalez identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.105.783.231 expedida en Honda-Tolima calidad de Prestador de Servicios, manifiesto bajo juramento que, respecto de la responsabilidad en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, del contrato de prestación de servicios No. 164-DISANEJC-CENAC-IBAGUE 2026, suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE– ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16 con NIT: 901.541.245-7 y en calidad de cotizante independiente, manifiesto que conforme en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, solicito que:

Marque SI o NO a las siguientes declaraciones:

1. (NO) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT 16 con NIT: 901.541.245-7, realice a partir del mes de febrero del 2026, cotización de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios durante la vigencia 2026, y se descuente del valor de los honorarios a que haya lugar a cancelar.

2. (SI) En calidad de Cotizan te independiente continuare con mi responsabilidad en el pago de las cotizaciones de acuerdo al porcentaje del 40% de mis honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, durante la vigencia 2026.

Atentamente,

Nikol castañeda

NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ
CC No. 1.105.783.231 expedida Honda-Tolima
Contrato No. 164-DISANEJC-CENAC-IBAGUE 2026

Scanned with CamScanner

Honda – Tolima, OCTUBRE 2026

SEÑORES
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ – CENAC IBAGUÉ**
ESM BATALLON DE INFANTERIA LIVIANA N°16 "PATRIOTAS"
**HONDA**

**Asunto:** Certificado de no utilización de costos y deducciones Asociados a rentas de trabajo Art 383.

Yo **Nikol valeria Castañeda Gonzalez** identificado (a) con la cédula de ciudadania No. 1.105.783.231 Expedida Honda Tolima de conformidad con lo establecido en el PARAGRAFO (Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023), el cual estipula lo siguiente:

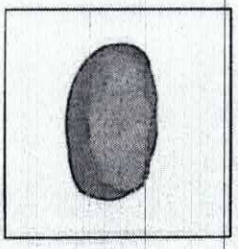
*"La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria."*

Manifiesto de manera libre y espontánea y bajo la gravedad de juramento que:

Mis ingresos son provenientes según contrato **No. 164-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026,** por concepto de prestación de servicios suscrito en la *Central Administrativa y Contable Regional Ibagué –ESM BATALLON* DE INFANTERIA LIVIANA N°16 PATRIOTAS- *BIPAT NIT – 901.541.245-7* LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO BIPAT – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026- y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a la renta de trabajo, informo que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023

Cordialmente,



HUELLA

Nikol Castañeda
**NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ**
CC.1.105.783.231,Expedida en Honda Tolima

Scanned with CamScanner

O.P. 456531226

SIIF Nación

## Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjoperez JANNETTE OMAIRA PEREZ LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 2026-11-05-9:01 a. m.

### REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 167426 | Fecha Registro: | 2026-11-05 | Unidad / Subunidad ejecutora: | | 15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generada | Requiere DIP: | No | Tipo de DIP: | | Nro. Compromiso: | 31826 |
| Valor Inicial: | 2.288.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | | Valor Actual: | 2.288.000,00 | Saldo x Ordenar: | 2.288.000,00 |
| Valor Inicial Moneda Original: | 0.00 | Valor Total Operaciones Moneda Original: | 0.00 | | | Valor Actual Moneda Original: | 0,00 | Saldo x Ordenar Moneda Original: | 0.00 |
| Valor Deducciones: | 7.207,00 | Valor Neto: | 2.280.793,00 | | | Valor IVA: | 0.00 | Nro. Cdp: | 4526 |
| Valor Deducciones Moneda: | 0.00 | Valor Neto Moneda: | 0.00 | | | Atributo Contable: | 05-NINGUNO | Comprobante Contable: | 822046 |

**TERCERO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Identificacion: | 1105783231 | Razon Social: | NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ | Medio de Pago: | Abono en cuenta |

**CUENTA BANCARIA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 42401585448 | Banco: | BANCOLOMBIA S.A. | Tipo: | Ahorro | Estado: | Activa |

| CUENTA X PAGAR | | | | CAJA MENOR | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 57426 | Tipo: | Adquisición de Servicios a Personas NO Declarantes | Identificacion: | | Fecha de Registro: | |

**DOCUMENTO SOPORTE**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | CTO 164 PAGO 01 | Tipo: | CUENTA DE COBRO | Fecha: | 2026-11-05 |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC. | ATRIBUTO CONTABLE | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X ORDENAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15-01-11-086 ESM BATALLON ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) | A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | Nación | 16 | SSF | 05-NINGUNO | | | | | |
| | | | | | | Total: | 2.288.000,00 | 0,00 | 2.288.000,00 | 2.288.000,00 |

| Objeto: | CTO 164 PAGO 01 AUXILIAR DE ENFERMERIA BIPAT |
|---|---|

**PLAN DE PAGOS**

| DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA DE PAGO | ESTADO | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|
| 15-01-11-086 ESM BATALLON ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) | 4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF | 2026-11-09 | Generada | 2.288.000,00 |

**POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL**

| POSICION DEL CATALOGO DE PAGO | IDENTIFICACION | NOMBRE BENEFICIARIO | BASE GRAVABLE | TARIFA | VALOR DEDUCCION | SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS | NIT 800100058 | MUNICIPIO DE HONDA | 2.288.000,00 | 0.300 % | 6.864,00 | 6.864,00 |
| 2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL | NIT 800100058 | MUNICIPIO DE HONDA | 6.864,00 | 5.000 % | 343,00 | 343,00 |

Teniente Coronel. ALEJANDRO CUESTA PARADA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC IBAGUE

JULIA ENITH QUIÑONES HERRERA
CONTADORA SANIDAD

SIIF Nación

## Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHnmachado | NEIBERTH GEOVANNY MACHADO BONILLA |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 15-01-11-086 | ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) |
| Fecha y Hora Sistema: | 2026-11-09-9:20 a. m. | |

### ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 456531226 | **Fecha Registro:** | 2026-11-05 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Pagada | **Nro Obligación:** | 167426 | **Comprobante Contable de la Generación:** | |
| **Fecha Máxima Pago:** | 2026-11-09 | **Código de Referencia:** | 04500738900456531226 | **Tipo de Moneda:** | COP-Pesos | **Tasa de Cambio:** | 0,00 |
| **Valor Bruto:** | 2.288.000,00 | **Valor Deducciones:** | 7.207,00 | **Valor Neto:** | 2.280.793,00 | **Saldo x Pagar:** | 0,00 |

### VALORES PAGADOS

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TRM Pago** | | **Valor Bruto** | **2.288.000,00** | Valor Deducciones | 7.207,00 | Valor Neto | **2.280.793,00** | Moneda Base Compra | | **Valor MBC** | |

### REINTEGROS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Números** | | | | **No Recaudo:** | |
| **Bruto Reintegrado Pesos:** | 0,00 | **Reintegrado Deducciones Pesos:** | 0,00 | **Reintegrado Neto Pesos:** | 0,00 |
| **Bruto Reintegrado Moneda:** | 0,00 | **Reintegrado Deducciones Moneda:** | 0,00 | **Reintegrado Neto Moneda:** | 0,00 |

### TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Identificación:** | 1105783231 | **Razón Social:** | NIKOL VALERIA CASTAÑEDA GONZALEZ | **Medio de Pago:** | Abono en cuenta |

### CUENTA BANCARIA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 42401585448 | **Banco:** | BANCOLOMBIA S.A. | **Tipo:** | Ahorro | **Estado:** | Activa |

| **TESORERIA** | **DOCUMENTO SOPORTE** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN | **Número:** | 167426 | **Tipo:** | Obligación Presupuestal | **Fecha:** 2026-11-05 |

**Tipo Beneficiario Pago** 01 - Beneficiario final

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

| DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | REC | SIT | VALOR | | VALOR PAGADO | VALOR REINTEGRADO | | USO DE PROYECTOS ESPECIALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | PESOS | MONEDA | PESOS | PESOS | MONEDA EXTRANJERA | USO DE PROYECTO | MONEDA | TASA DE CAMBIO | VALOR MONEDA |
| 15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) / A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | | | | | | | | | | | | |
| | Nación | 16 | SSF | 2.288.000,00 | 0,00 | 2.288.000,00 | | | | Pesos | 0,00 | 0,00 |

### DEDUCCIONES

| POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES | | TERCERO | | TARIFA | VALOR | VALOR AJUSTADO PAGO | VALOR REINTEGRADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2-01-05-01-97 | RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS | 800100058 | MUNICIPIO DE HONDA | 0,300 % | 6.864,00 | 6.864,00 | |
| 2-01-06-99 | RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL | 800100058 | MUNICIPIO DE HONDA | 5,000 % | 343,00 | 343,00 | |

### LINEAS DE PAGO VINCULADA

| DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC | POSICION DEL CATALOGO DE PAC | FECHA | VALOR | ATRIBUTO LINEA DE PAGO | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 15-01-11-086 - ESM BATALLON ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) | 4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF | 2026-11-09 | 2.288.000,00 | 05 NINGUNO | Pagada |

SV. URBANO SUAREZ CHAVEZ
SUBOFICIAL TESORERO CENAC IBAGUE

